



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de **25 JUL 2014**, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado, en fecha 10 de abril de 2014, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE OSAKIDETZA SERVICIO VASCO DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE PREVALENCIA DE RESISTENCIAS A LOS ANTIRRETROVIRALES Y DE SUBTIPOS NO-B Y RECOMBINANTES EN EL PAÍS VASCO Y LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA MOLECULAR EN LA INFECCIÓN DEL VIH", número centralizado de expediente **MVI-1255/08-TE-3**.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D^a VANESSA MONTERO MARTÍN**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/Sinesio Delgado 4, entrada por C/Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

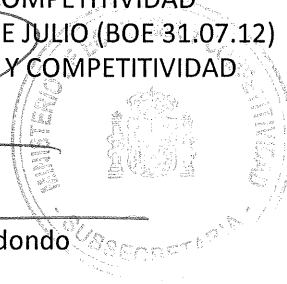
Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, **25 JUL 2014**

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Miguel Temboury Redondo





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 10 de abril de 2014, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE OSAKIDETZA SERVICIO VASCO DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE PREVALENCIA DE RTESISISTENCIAS A LOS ANTIRRETROVIRALES Y DE SUBTIPOS NO-B Y RECOMBINANTES EN EL PAÍS VASCO Y LA IMPLMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA MOLECULAR EN LA INFECCION DEL VIH" exp.núm MVI 1255/08-TE-3, este Órgano de Selección eleva a la autoridad convocante la **lista definitiva** de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

	Candidatos	MÉRITOS FORMATIVOS					MERITOS PROFESIONALES		TOTAL
		1	2	3	4	5	1	2	
1	MONTERO MARTÍN ,VANESSA	14,5	8,0	10,0	8,0	8,0	54,0		100,0
2	LAPAZ DUARTE,MARIANA ALEJANDRA	7,2	2,3		2,0	6,0	60,0		77,5
3	DORADO ALCUSÓN,ESTHER	6,0	8,0			1,0	60,0		75,0
4	REYES RODRÍGUEZ,NOELIA	5,3	3,2		4,0	3,5	45,0		61,0
5	CERRO QUINTAS DEL,SANDRA	5,8	3,2				41,4		50,4
6	RECIO LAMPARERO,SANDRA	7,6	1,6	2,5	4,0	4,5	30,0		50,2

Meritos formativos:

Titulaciones o especialidades: 8 puntos *por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: maximo 16 puntos*

cada curso o seminario de mas de 500 horas : *máximo 18 puntos.*

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 5 puntos por cada año completo o fracción: *máximo de 10*

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, *máximo 8 puntos*

Por asistencia y participación en congresos: hasta 1 punto por cada ponencia y hasta 0,5 puntos por cada póster, *máximo 8 puntos*

Meritos Profesionales

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. 12 puntos cada año completo: *maximo 60 puntos*

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. 8 puntos cada año completo: *maximo 40 puntos*

Majadahonda, 24 de junio de 2014



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Pdo.: Sonsoles Berron Morato